

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2015-00697

Teniendo en cuenta lo dispuesto en providencia anterior (archivo 25), así como la respuesta proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A (archivo 28), requiérase al Consejo de Estado, para que, a la mayor brevedad posible, remita el link de acceso al expediente 2012-00338, que se encuentra en esa Corporación para trámite de apelación de sentencia. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO N°37
fijado el 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4176b53a8e351887092a9da066a676581792c1014f2d768dab74bddad7b2f04**
Documento generado en 23/03/2023 03:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>